



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 27 DE MAYO DE 2021

En la villa de Moraleja, siendo las veinte horas y treinta y cuatro minutos del día veintisiete de mayo de dos mil veintiuno, previamente citados, se reunieron, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente Don Julio César HERRERO CAMPO, los siguientes Concejales: Doña Estefanía GARCÍA BLANCO, Don Alfonso GÓMEZ HERNÁNDEZ, Doña María Angélica GARCÍA GÓMEZ, Don Pedro Miguel SERRANO ENRIQUE, Doña María Yolanda VEGAS JAVIER, Doña Noemí RISUEÑO RODRÍGUEZ, Don David TORRES MORENO, Doña María Soledad TOVAR IGLESIAS, Don Israel AMOR SERRANO, Doña Carolina GONZÁLEZ CLEMENTE y Doña Julia CONEJERO RIVAS, asistidos por la Secretaria General de la Corporación, Doña Alejandra MÉNDEZ-TRELLES CHICA, y el Interventor Municipal, D. Teodoro CARRERO BELLO al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión.

Don José María BRULL CALBET, ha excusado su ausencia ante la Alcaldía-Presidencia.

Interviene el Sr. Alcalde diciendo: Antes de comenzar el Pleno dar la bienvenida, este año creo por segunda vez, a la Secretaria, en este caso Alejandra, deseamos que estés con nosotros mucho tiempo.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, Don Julio César HERRERO CAMPO, pasan a debatirse los siguientes puntos incluidos en el Orden del Día:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2021.-

**El Sr. Alcalde pregunta si alguno de los miembros de la Corporación tiene que hacer alegaciones a la aprobación del borrador del acta de fecha 29 de Abril de 2021.

Sometida a votación el acta se obtiene el siguiente resultado, por **12 votos a favor (10 P.S.O.E. y 2 P.P.), 0 votos en contra y 0 abstenciones**, lo que representa la mayoría absoluta de miembros de la Corporación, que son trece, es aprobada el acta de fecha **29 de Abril de 2021**.

2.- INFORMES Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

A petición de la Alcaldía informan desde sus respectivas concejalías:

-Sr. Don Pedro MIGUEL SERRANO ENRIQUE:

-Ha sido un mes tranquilo desde la Concejalía de Salubridad y covid, destacar que Moraleja lleva 15 días con cero positivos, congratularnos y hacer un llamamiento a seguir siendo responsables y guardar las debidas medidas higiénico sanitarias. En este mismo sentido indicar que la vacunación va muy bien, ya vamos por el año 1967, en el mes de mayo se haN llevado a 23 personas de nuestro pueblo en diez rutas distintas de participación ciudadana y protección civil a vacunar al Hospital de Coria porque no tenían medios de transporte.





Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

-Se han atendido o realizado 68 llamadas al número de participación ciudadana relacionadas con propuestas ciudadanas de mejoras de nuestro pueblo, protestas o quejas relacionadas con servicios de la localidad, llamadas relacionadas con el covid y con la vacunación, llamadas relacionadas con el orden público y la policía local, llamadas confidenciales de casos personales de conciencia de algunos ciudadanos etc.

-Se ha enviado en un sobre certificado de la Concejalía de Participación Ciudadana 7 denuncias ciudadanas a Iberdrola por microcortes sufridos en la localidad a través de la Oficina del Consumidor de Montehermoso.

-Se han tramitado dos expedientes de responsabilidad patrimonial y estamos al día.

-Sra. Doña María Yolanda VEGAS JAVIER:

-Desde el Área Social informar que desde el mes de mayo hemos solicitado la adhesión al convenio firmado entre Cruz Roja y la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales para la financiación de los espacios educativos saludables que este año se desarrollarán desde el 28 de junio al 3 de septiembre. Como el año pasado, las actividades irán dirigidas a un total de 20 menores que se organizarán en dos grupos, participando en días alternos a fin de respetar las normas de seguridad se dotará a cada menor de una cesta de productos alimenticios cada semana y a la finalización del proyecto de un kit de material escolar para el curso 2021/2022. El programa se dirige principalmente a menores de entre 5 y 12 años y ofrecerá actividades de carácter integrador que potencian el desarrollo, la autonomía personal y en definitiva la inclusión mediante actividades educativas, culturales y de ocio.

-Durante este mes se han tramitado cuatro solicitudes de Renta Básica Extremeña de Inserción.

-Respecto al Programa de Familia informar que se han atendido un total de 79 familias de las cuales 69 tienen expediente abierto, atendiendo a un total de 139 personas adultas y 101 menor, como en situaciones anteriores las causas principales son el manejo de situaciones problemáticas o conflictivas, el desarrollo de estilos educativos y el acceso a recursos.

Dentro de este mismo programa de familia también decir que ha finalizado ya el espacio de formación para las familias con las dos últimas charlas que estaban previstas a desarrollar en abril, acabó el 22 de abril en las que se trabajaron tanto el talento y la vocación de los niños así como el uso de las nuevas tecnologías.

-Sr. Don Israel AMOR SERRANO:

-Durante este mes están finalizando las escuelas deportivas de Moraleja, igualmente el mes de junio se le seguirá dando apoyo a aquellas asociaciones deportivas que por la pandemia han visto su calendario modificado y por tanto seguirán compitiendo durante dicho mes a la finalización total de las escuelas deportivas. Se informará al respecto más detalladamente.

-Durante el mes de mayo la persona encargada de la coordinación de deportes se encuentra de baja laboral al cual desde aquí le deseamos una pronta recuperación.





Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

- Durante este año el funcionamiento de la aplicación web de reserva de las instalaciones deportivas ha dado los siguientes datos en la actualidad contamos con más de 500 usuarios registrados y en los últimos 10 meses se han registrado más de 1200 reservas.

-Durante la competición de la fase de ascenso a tercera división por parte del C.P. Moraleja desde el Ayuntamiento se ha mantenido una colaboración estrecha con dicho club: se han contratado dos autobuses para su desplazamiento y se han ampliado servicios de mantenimiento y limpieza durante los partidos, la contratación de megafonía y se han sufragado los gastos de manutención de los jugadores y equipos técnicos en sus dos desplazamientos. También se ha gestionado con la Dirección General de Deportes de la Junta de Extremadura la cesión de gradas supletorias para una mayor seguridad de los asistentes a los encuentros. Desde aquí agradecer la colaboración de la Dirección General de Deportes. Aprovecho este momento para felicitar por los resultados al C.P. Moraleja y le deseamos el mayor de los éxitos en los partidos que les queda por competir.

-Sra. Doña María Angélica GARCÍA GÓMEZ:

-Desde la Concejalía de Obras informar que ha finalizado el acerado en la Calle Juan XXIII, acerado completamente nuevo y adaptado a la accesibilidad hay una zona de la calle donde no existía el acerado y ahora se ha construido cumpliendo la normativa, se ha arreglado el tramo de acerado con la calle Diagonal.

-Las obras del AEPSA de la Plaza de la Paz discurren a buen ritmo, obra que dará otra dimensión a la plaza será de plataforma única y accesible.

-Se ha sacado a licitación la parte de fontanería de la futura fuente de la Plaza de la Paz, el precio de licitación ha sido de 7.300,00 euros IVA incluido, y se ha realizado invitación a todos los fontaneros de Moraleja, 8, y ha quedado desierto ahora estamos trabajando para que se liciten cuanto antes en las mismas ofertas fuera de la población, hemos preguntado y la razón que nos han dado es que tienen mucha carga de trabajo.

-Se ha sacado a licitación las luminarias led para seguir cambiando en la población y terminar el propósito que comenzamos en 2015 que no había ninguna iluminación en led y conseguir cambiar toda la población a led, se ha realizado con licitación electrónica, procedimiento abierto con un presupuesto de 40.000,00 euros IVA incluido, se han presentado cinco empresas de toda España y la adjudicación provisional se ha realizado hoy a la empresa Novatilu por 36.872,00 euros IVA incluido, en este paquete de luminarias también se incluye las luminarias de los pasos de peatones de la avda. Lusitania, proceso que comenzábamos el año pasado y que culminaremos este año como habíamos informado.

-Esta semana se ha realizado la justificación de la subvención de la última fase de la piscina climatizada a Diputación, subvención nominativa por valor de 300.000,00 euros, una apuesta de la Diputación de Charo Cordero como Presidenta y que apostó por la climatizada de Moraleja, la recordaremos y agradeceremos siempre. Una vez realizada la recepción de la obra desde la empresa Moncobra que la ha ejecutado al Ayuntamiento y justificada, podemos decir que esta obra está finalizada y lista para su funcionamiento como así se está realizando con el curso de socorrismo, el de Diputación que se está desarrollando allí y en breve será su apertura al público. Ha sido una obra





verdaderamente complicada porque se ha realizado por fases, diferentes periodos de tiempo y eso conlleva diferentes empresas cada uno con un criterio de trabajo, arrastrando a la tercera fase, de revestimiento, todos los problemas y toda la maquinaria necesaria para finalizar como piscina climatizada, para finalizar la piscina con el bianual que realizamos de Diputación con un valor cercano a los 500.000,00 euros que iba con las luminarias led de las avenidas, esta última fase ha sido complicada por la dificultad de la maquinaria pero también contando con la experiencia de la otra fase que nos ha ayudado en el desarrollo de la misma.

-Informar también que ya es una realidad el funcionamiento del nuevo depósito de agua de Moraleja, una obra moderna de ingeniería financiada íntegramente por la Junta de Extremadura con un presupuesto cercano a los 850.000,00 euros, es un proyecto que comenzamos a mover en 2016 viendo la necesidad de una nueva infraestructura. El depósito que funcionaba hasta hace un mes lleva muchos años con la utilización de un solo vaso cuando lo normal es que tengan dos vasos que se alternan para limpiar dependiendo del suministro de agua a la población. Durante estas primeras semanas se ha llevado a cabo las pertinentes comprobaciones, ajustes por parte del servicio municipal de aguas, Acciona, de modo que se ha mantenido operativo el antiguo depósito. A partir de ahora será solo la nueva infraestructura la que se utilice como almacenamiento y como punto de suministro estratégico. El nuevo depósito ha sido construido con hormigón consta de dos bases rectangulares de 2500 m³ cada uno lo que supone una reserva de unos dos días de agua para todo el municipio con el vaso completamente lleno. Cada vaso consta de sus tuberías diferenciadas entrada, salida, desagüe y rebose, lo que asegura una total operatividad y gracias a las labores de mantenimiento y explotación y las diferentes válvulas instaladas en dicha tubería. En cuanto a la ubicación de la instalación ha supuesto un aumento de la cota de la lámina de agua de forma que ha aumentado ligeramente la presión de suministro a los usuarios por lo que algunos vecinos han visto mejorada la calidad del suministro en este sentido. La instalación ha sido dotada de un sistema de dosificación de reactivo por si en un futuro fuera necesario su uso para asegurar la calidad de agua de consumo humano. Como añadido a las obras ejecutadas por la Junta la empresa Acciona, concesionaria del servicio municipal de agua ha instalado un sistema de telecontrol de las instalaciones que permite, entre otras cosas, conocer de forma continua el nivel de cada uno de los vasos y automatizar la entrada de agua al depósito en función de la altura de la lámina de agua, tener acceso instantáneamente a otros parámetros como caudales de entrada y salida, concentración de cloro en el agua almacenada y nivel de ph del agua, también permite enviar alertas ante posibles problemas en las instalaciones como fallos de funcionamiento de la válvula automática de llenado, nivel excesivamente bajo o alto de llenado del depósito, concentraciones anormales de cloro o valor del ph, entrada de personal no autorizado a la cámara del depósito. Todas estas características hacen que el municipio disponga de una instalación moderna y funcional adecuadas a las necesidades del servicio que hay que prestar a los ciudadanos de Moraleja y con las condiciones de operación, facilidad de mantenimiento que garantizan la posibilidad de utilizarla durante muchos años.

-El 12 de mayo tuvimos una reunión con el director de la empresa Conyser, la empresa responsable de la recogida de residuos y limpieza viaria. Se trató el tema de la limpieza viaria más insistente que demandamos por parte del Ayuntamiento, es una





Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

reunión que hemos hecho más veces, no es que se haga habitualmente, pero cuando detectamos que es necesaria una limpieza o hay algún problema en la concesión pues la realizamos para exigir que Moraleja esté limpia y una de ellas fue por la limpieza de los solares municipales que es obligación por parte de Conyser de realizarla.

-La Calle Juan Sebastián El Cano se ha sacado a licitación el cambio de redes por vía urgente debido a que los vecinos han sufrido en un mes la segunda avería de las muchas que lleva y se ha invitado a todas las empresas de Moraleja y a los autónomos, un total de 18 empresas y autónomos, se ha adjudicado a la empresa 2J, de aquí de Moraleja. El presupuesto inicial era de 30.000,00 euros y se ha adjudicado por 29.933,00 euros. Tenemos que recordar que el cambio de redes no está contemplado. Acciona tiene la concesión del agua por 25 años de este Ayuntamiento, su obligación en el pliego que se firmó en su día sólo le obliga a arreglar averías, no le obliga a cambiar redes pero sí que es verdad que cuando hay tantas averías como Ayuntamiento nos vemos obligados a cambiar redes por darle servicio a los vecinos, porque al final los vecinos donde vienen a dar las quejas es al Ayuntamiento, no entienden que Acciona sea la responsable.

-Sra. Doña Noemí RISUEÑO RODRÍGUEZ:

-Alejandra bienvenida. Desde el área de personal se ha realizado la selección de 21 puestos de trabajo con cargo al Programa de Colaboración Económica Municipal. De estos 21 puestos 7 de ellos son de limpieza por un año de contrato, 4 conserjes de instalaciones deportivas por una duración de 6 meses, 2 peones de mantenimiento de instalaciones deportivas que van a estar 4 meses, 1 peón de jardinería 5 meses y 7 puestos de auxiliar de ayuda a domicilio. Todas las contrataciones salvo los puestos de auxiliar de ayuda a domicilio son a jornada completa. De los 21 puestos de trabajo se han incorporado ya 4 de ellos y el resto tienen prevista su incorporación a lo largo de la próxima semana. A estas contrataciones debemos sumarle también los 3 albañiles que se contrataron durante el mes pasado, el mes de abril y las 13 contrataciones que se hicieron con cargo al Plan Reactiva con lo que supone un total de 37 puestos de trabajo lo que este Ayuntamiento ha generado en un periodo de tres meses de abril, que empezamos el periodo de contrataciones hasta el mes de junio que se incorporarán los últimos. Iremos informando de las posteriores puesto que todavía falta algún proceso de selección que tenemos previstos.

-Se ha aprobado ya definitivamente la Escuela Profesional Dual del Postuero para 15 alumnos trabajadores se impartirán dos certificado de profesionalidad, como ya comenté en el anterior pleno: el Certificado de Nivel I de Operaciones Auxiliares de Albañilería, Fábricas y Cubiertas y Certificado de Nivel II Pavimentos y Albañilería de Urbanización con una subvención total de 336.654,80 euros, en este momento lo que se está haciendo es el proceso de selección del alumnado y está previsto que su inicio sea a lo largo del mes de junio.

-Otro de los programas con los que vamos a contar en el Ayuntamiento va a ser una Lanzadera de Empleo, Moraleja ha sido seleccionada por parte de la Junta de Extremadura para el desarrollo en esta localidad de este programa, ya hubo en la anterior legislatura una lanzadera también de empleo, se va a gestionar a través de la Fundación Santa María La Real está dirigida para un máximo de 15 personas y en estos momentos lo





Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

que está haciendo el Sexpe es el proceso de selección de los técnicos que luego se pondrá al frente de esta lanzadera. Si no conocéis el programa, es un programa de carácter innovador en el que tiene un porcentaje de inserción laboral de una media del 70% de sus participantes con lo cual es un programa que acogemos, todos los programas de empleo son bienvenidos.

-Comentaba también la Concejala de Obras el proyecto del curso de Juventas Forma Socorrismo y Mantenimiento tenía la finalización mañana el día 28, pero cuando se programó no estaba el día festivo, se ha modificado la clausura para el día 31 de mayo, que ha estado utilizando y ha inaugurado extraoficialmente las instalaciones de la piscina climatizada.

-El Proyecto Isla ha empezado otro nuevo curso Actividades Auxiliares en Viveros, Jardines y Centros de Jardinería. Comenzó el día 18 de mayo con un total de 15 participantes estos proyectos son interesantes porque al final van dirigidos a parados de larga duración, menores de 30 años, inmigrantes, personas con discapacidad o sin hogar, monoparentales, minorías étnicas y tienen una beca al día de 17 euros siempre que se cumplan determinados requisitos.

Con estos programas que he comentado estaba el Ayuntamiento dando cobertura a un total de 60 personas en situación de desempleo, si le sumamos a los proyectos Isla, Programa Juventas, Escuela Profesional que ya hemos tenido anteriormente en los meses que han pasado pues hemos estado dando cobertura a 105 personas en situación de desempleo que consideramos que es un colectivo que necesita apoyo y que desde el Ayuntamiento con estos programas lo estamos ofreciendo si le sumamos programas como el POOPEX o el NCC pues estamos de enhorabuena seguiremos intentando traer todos los recursos que podamos.

-Desde el área de desarrollo local continuamos con el plan de impulso para la aproximación digital del comercio en la provincia de Cáceres, como ya he comentado en anteriores plenos, es un programa de Diputación de Cáceres junto con la Cámara de Comercio de España y el objetivo era dar respuesta a las necesidades del comercio minorista a través de la implementación de herramientas metodológicas y tecnológicas y de marketing digital. Dentro de este programa este mes se han llevado a cabo dos sesiones de formación teóricas presenciales de 10 participantes, el número de participantes son los impuestos, había mayor demanda pero la Diputación de Cáceres por temas de covid no permitía más de diez y son los que hemos dado cabida, se han llevado a cabo el día 12 y el día 19 de mayo. Estos participantes han tenido formación individualizada con unas tutorías para que asesoraran como poder digitalizar su negocio con dos horas de formación individualizada y por otro lado hemos tenido lo que era el laboratorio audiovisual en la Cámara de Comercio donde las empresas participantes han podido llevar sus productos y han hecho un taller práctico donde les han enseñado cómo poder fotografiar, cómo poder subir y cómo poder hacer una buena venta a través de redes sociales.

Se ha creado una plataforma de contenido para el apoyo de acciones formativas que es abierta a todo el tejido empresarial con el único requisito de registrarse en esa plataforma va a tener cursos de formación para que puedan aprender a digitalizar y marketing digital para sus negocios.





Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

Dentro también de este programa tuvimos el Think-Thang debate entre los sectores de cultura, turismo y comercio para poder sacar ideas innovadoras que potencien el consumo local retroalimentándose unos sectores con otros. Este acto tuvo lugar el 11 de mayo en la Antigua Cámara Agraria. Había representantes de todos sectores y además hemos tenido dos sesiones de trabajo más, el día 24 de mayo, y nos queda una el día 2 de junio.

-El Centro del Circular Fab se está finalizando en la Antigua Cámara Agraria. Están colocando ya la señalización, la señalética y nos queda colocar el mobiliario. Vinieron a verlo el martes 25 tanto el Jefe de Área de Innovación y Provincia Digital como el responsable de la Oficina Técnica y tenemos el viernes 4 una próxima reunión en la que estará además presente el Diputado responsable en el que se va a hacer un cronograma futuro para la puesta en marcha de estos centros.

-Hemos tenido dos reuniones con el tejido empresarial una el 4 de mayo y otra el 26 entre otras cosas para además de presentar las futuras acciones de dinamización, hablar sobre la ubicación del mercado tradicional. Ayer se le hizo la propuesta en una reunión en la Casa de Cultura a la que estuvo convocada todo el tejido empresarial y se decidió ese traslado, la ubicación que el Ayuntamiento proponía les pareció correcta, se ha ampliado alguna calle, el mercado tradicional va a ir hasta la Avda. Lusitania y hay algunas calles que bajan hasta la Calle Carreras y detrás del Centro de Adultos. La Concejala de Seguridad ya comentará qué medidas se van a tomar en ese sentido y decir que en principio, parece que ha habido un consenso con el tejido empresarial y con el Ayuntamiento en cuanto a la propuesta que hemos llevado a cabo el equipo de gobierno y que empezará el sábado por tanto en la nueva ubicación, vuelve el mercado a su ubicación tradicional que cuenta con más espacio por el tema de la seguridad pero volvemos al centro del pueblo.

-Sra. Doña Estefanía GARCÍA BLANCO:

-Desde la Concejalía de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente informar que la semana pasada ha comenzado el curso de Actividades Auxiliares en Viveros, Jardines y Centros de Jardinería, actividad formativa del Proyecto Isla de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres durante tres meses quince personas de Moraleja serán formadas en una actividad muy demandada en la localidad.

-Se han adquirido dos nuevas herramientas de trabajo: una desbrozadora de tres ruedas mucho más cómoda para trabajar y realizar un trabajo en los desniveles de los jardines del parque fluvial que otras no consiguen y un nuevo cortacésped profesional, herramienta para mejorar en el cuidado de nuestros jardines. El coste de ambas ha sido 2.196,00 euros y se han adquirido en dos empresas de Moraleja, además se ha desbrozado el recinto ferial.

-Desde la Concejalía de Seguridad informar: según el artículo 7 de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial referido a las competencias de los municipios dispone, que corresponde a los municipios la regulación, ordenación, gestión, vigilancia y disciplina por medio de agentes propios del tráfico en las vías urbanas de su titularidad, así como la denuncia de las infracciones que se comentan en





Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

dichas vías y la sanción de las mismas cuando no esté expresamente atribuida a otra administración.

La disposición adicional octava de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto, dispone que la instalación y uso de videocámaras y de cualquier otro medio de captación y reproducción de imágenes para el control, regulación, vigilancia y disciplina del tráfico se efectuará por la autoridad encargada de la regulación del tráfico a los fines previstos en el artículo de la ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.

-Durante el mes de mayo se ha procedido a la instalación de las tres primeras cámaras de videovigilancia en la vía pública. Dichas cámaras se han instalado aprovechando el anillo de fibra óptica instalados en diferentes edificios públicos de la localidad. La instalación ha finalizado pero aún no están operativas ya que se está pendiente de finalizar el expediente administrativo que las avale: resolución de alcaldía, el Pleno, protección de datos, comunicaciones a Delegación del Gobierno etc. Las ubicaciones elegidas han sido Plaza de los Toros, Plaza de España y Paseo de la Rivera, todas ellas con un nexo de unión común son vías de plataforma única donde el tráfico rodado y los peatones comparten el mismo espacio.

-Esta semana se ha comenzado a pintar la señalización horizontal en el Barrio de las Eras en las calles afectadas por el cambio de circulación del tráfico. Lo hemos hecho con la nueva maquinaria adquirida por el Ayuntamiento en la que han ofertado todas las empresas competentes de Moraleja adjudicándose por 7.097,00 euros a una de las empresas por ser la oferta más ventajosa. Con esta maquinaria se consigue mejorar las condiciones de trabajo y realizar un trabajo de mayor calidad.

-Se va a continuar con seguridad privada en el retorno de la ubicación del mercado en la ubicación anterior donde controlarán que no haya aglomeración de personas.

-Aprovecho para dar la enhorabuena a Miguel Ángel Valle trabajador de la plantilla de policía por su paternidad.

-Sr. Don Alfonso GÓMEZ HERNÁNDEZ:

-Desde la Concejalía de Educación informar que hemos atendido las demandas de mantenimiento de dos de los colegios, entre ellos el Cervantes que nos ha demandado el desbroce del patio y de las inmediaciones del centro del acceso al centro por los acerados. En el Joaquín Ballesteros se han cambiado varios grifos por grifos automáticos para evitar el derroche de agua. En el Cervantes también un canalón que estaba mal y se ha sellado varios lavabos del Joaquín Ballesteros. Nos quedan otras demandas que tienen que las haremos en breve, en cuanto podamos.

-Hemos asistido al Consejo Escolar del colegio de educación primaria Virgen de la Vega para designar la Comisión de Valoración del Proyecto de Dirección. El Director ya ha cumplido su mandato y ahora tiene que presentar otro proyecto para poder seguir otros cuatro años más, así como también el Joaquín Ballesteros que ya iremos informando.

-Durante el mes de mayo desde la Alcaldía se han hecho las gestiones para que los propietarios de los terrenos colindantes al solar destinado a la ampliación del IES cedan en su totalidad la propiedad para la ocupación de vallado y circulación de maquinaria





Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

pesada de la obra con lo cual ya está vallado y con esa gestión se ha conseguido que todos los propietarios cedan parte de sus terrenos y facilitar así las obras.

-Desde el día 13 de mayo se encuentran tres alumnos de Formación Profesional Básica del IES Jálama haciendo las prácticas de servicios administrativos, tres de Actividades Domésticas y uno de Gestión Administrativa de Grado Medio, dos de FP Básica de Informática de Oficina del Centro de Educación de Personas Adultas “Maestro Andrés Sánchez Ávila” con lo cual tenemos una afluencia de aprendices bastante considerable aquí en el Ayuntamiento y son todos bienvenidos y bienvenidas.

-Como representante del Ayuntamiento en Mancomunidad de Aguas Rivera de Gata transmitir las condolencias al antiguo Presidente de la Mancomunidad de Aguas Rivera de Gata a la cual pertenecemos como localidad por su fallecimiento, transmitirle a la familia nuestras condolencias a Cándido Tobajas.

-Informar también que se adjudicó, ya que repercute también en este Ayuntamiento, la obra del cambio de una tubería sobre el río Árrago que estaba en muy mal estado, estaba colgando de la baranda del puente del Río Árrago y ya se ha hecho toda la tramitación electrónica. Se adjudicó y se ha firmado ya el acta para empezar en breve esta reparación, también estamos en gestiones para que nos concedan el cambio de la toma de abastecimiento de la ETAP hacer una de emergencia ya en época de sequía ya sufrimos hace dos años que estuvimos a punto de quedarnos sin abastecimiento y así poder evitar este desabastecimiento en años de sequía.

-Sra. Doña Soledad TOVAR IGLESIAS:

-El sábado pasado, el sábado 22 tuvo lugar en la zona del paseo frente a la biblioteca infantil una actividad, De Cordel, que pertenece a actividades de fomento de la lectura del Plan de Fomento de la Junta de Extremadura. Tiene una interesante repercusión pues es una actividad en la que se promueve el conocimiento de las editoriales extremeñas, son las que publican, trabajan, empresas de nuestra región y además empresas que fomentan la actividad lectora y la actividad cultural. Entra dentro de ese plan de dinamización en el que estamos trabajando en el plan de fomento y agradecer a José María Cumbreño que es quien diseña y promueve este proyecto De Cordel y uno de los objetivos es llevar este tipo de actividades a zonas rurales.

-Mañana, último viernes del mes, estáis todos invitados a asistir al teatro a la “Loca historia de la literatura” dentro de la Red de Teatro, de nuestra programación vinculada a la Red de Teatro y seguimos aplicando el protocolo de seguridad. Seguimos aplicando el sistema de indicación y nada más, la propuesta no está terminada, es decir, que mañana terminaríamos el mes de las actividades culturales con la representación teatral.

-Sr. Don David TORRES MORENO:

-El pasado 16 de mayo se hizo el Rally Fotográfico que hacemos todos los años, con normalidad como siempre y los temas propuestos de este año han sido blanco y negro, la psicología del color y el movimiento. La semana que viene se juntará el jurado para decidir quién es el ganador y este año contamos con un premio nuevo a la mejor





Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

fotografía, todos los años queda una fotografía suelta que no está dentro del pack que gana y por premiar el esfuerzo de esa fotografía y la calidad que tiene.

-Desde el Ayuntamiento se han programado dos días de festejos taurinos para la segunda quincena de septiembre, concretamente son un festival taurino y un concurso de recortes. Venimos trabajando en el proyecto desde enero aproximadamente cuando hemos comenzado a hablar con ganaderos y con gente del sector que se ve afectada por este festival porque creíamos que en esa época se empezaba a anunciar la aceleración de las vacunas y que nos iba a permitir celebrar este festejo con el mayor aforo y seguridad posible que en fechas anteriores. Es un evento importante para el mundo taurino, y así nos ha hecho llegar gente que se dedican a estas cosas, que vive de este mundo. Somos el primer pueblo del norte de Extremadura que ha anunciado este tipo de eventos y los primeros en la provincia de Cáceres, es importante porque Moraleja su cultura y sus raíces están ligadas al mundo del toro y este Ayuntamiento siempre va a apostar por ellos y por echarles una mano.

-La semana que viene se va a convocar el Comité de Gestión de la piscina natural con el objetivo de ir informando a los componentes de las medidas sanitarias que se van a tomar este año durante la época de baño, así como los calendarios de muestreos del análisis del agua que se hace todos los años y algunos puntos más.

-El pasado 21 de mayo el Ayuntamiento, Turismo, estuvo presente otra vez en la Feria Internacional de Turismo, FITUR, donde expusimos los recursos sostenibles que tiene este municipio y adelantamos un proyecto en el que estamos trabajando que es el astroturismo con el que buscamos posicionarnos como el primer destino turístico en turismo sostenible de la provincia de Cáceres y digo esto porque estamos trabajando ahora en la zona del Chorrerón para que sea un paraje starlight y estamos realizando un muestreo de lo que es el cielo. Tenemos que hacer un último muestreo que estamos mandando al Instituto Astrofísico Canario que es el que se encarga de departir este tipo de premios a nivel mundial. Si los datos nos dan para conseguirlo seremos el primer paraje starlight de la provincia de Cáceres y estaríamos dentro de lo que se considera como la estrategia “Buenas noches Extremadura” que promueve la Junta y sería la Junta la que estaría promocionando turísticamente.

***Toma la palabra Don Julio César HERRERO CAMPO, informando:

-Durante este mes además de lo que habéis comentado hemos mantenido reunión con la Consejera de Cultura y Turismo y con el Presidente de Adisgata con el fin de buscar financiación para el Festival de “Novela Negra”, al final van a ser tres las Administraciones que van a colaborar con el Ayuntamiento de Moraleja, Diputación de Cáceres con una cuantía de 20.000,00 euros, la Junta de Extremadura, Consejería de Turismo, con una cuantía de 5 ó 6.000,00 euros aún por determinar y Adisgata que no nos ha dicho exactamente con cuanto pero que ya nos ha avisado que contáramos con su apoyo y en breve nos dirá cuál será su aportación a este festival, por supuesto desde aquí agradecer a todos ellos la implicación con esta propuesta cultural del Ayuntamiento de Moraleja para poner en marcha el festival de “Novela Negra, Gata Negra” transfronterizo y comarcal.

-Con respecto a los pagos realizados durante el mes de mayo, como hago cada mes, informarles que se han pagado facturas por valor de 174.073,89 que son las facturas que





Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

corresponden al mes de abril además de 14.759,00 de Iberdrola la del mes corriente y 16.457,61 la bimestral de Mancomunidad de Aguas Rivera de Gata, para la próxima semana están preparadas las facturas de la primera quincena del mes de mayo que ascienden a 63.733,14 euros, parte de ellas aproximadamente el 20% ya están abonadas porque son pagos directos.

-El próximo 18 de junio abrirán las instalaciones municipales de baño tanto las piscinas exteriores como la climatizada, como hemos hecho en años anteriores será un viernes para que ese fin de semana sea gratuito y pueda disfrutarlo la población, se establecen todas las medidas de seguridad que desde la Junta de Extremadura se han establecido en una guía operativa.

*** Se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía del día 22 de Abril de 2021 hasta el 19 de Mayo de 2021.

Fecha	Resumen
22/04/2021	CONCESIÓN AYUDA SUMINISTROS MÍNIMOS VITALES Nº EXPTE. 030610
22/04/2021	CONCESIÓN SUBVENCIÓN REACTIVA MORALEJA II (Hostelería, Restauración y Ludotecas) (3ª REMESA)
22/04/2021	EXPTE. 462/2021: AMPLIACIÓN LICENCIA OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
22/04/2021	EXPTE. 455/2021: AMPLIACIÓN LICENCIA OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
22/04/2021	EXPTE. 531/2021: APROBACION FACTURAS 1ª QUINCENA MARZO 2021
22/04/2021	EXPTE. 532/2021: APROBACION FACTURAS 2ª QUINCENA MARZO 2021
23/04/2021	NOMBRAMIENTO TRIBUNAL Y CONVOCATORIA PRUEBAS 2 PEONES SERVICIOS MÚLTIPLES (ALBAÑILERÍA) II PLAN RE-ACTIVA EMPLEO 2021 (DIPUTACIÓN)
23/04/2021	MODIFICACIÓN RESOLUCIÓN 16/04/2021 RELATIVA A CONCESIÓN AYUDA SUMINISTROS MÍNIMOS VITALES Nº EXPTE. 031011
23/04/2021	CONTRATACIÓN 2 PEONES SERV. MÚLTIPLES II PLAN RE-ACTIVA 2021 (DIPUTACIÓN)
23/04/2021	CONCESIÓN AYUDA SUMINISTROS MÍNIMOS VITALES Nº EXPTE. 030625
23/04/2021	CONCESIÓN AYUDA SUMINISTROS MÍNIMOS VITALES Nº EXPTE. 031024
23/04/2021	CONCESIÓN AYUDA SUMINISTROS MÍNIMOS VITALES Nº EXPTE. 030954
23/04/2021	CONCESIÓN AYUDA SUMINISTROS MÍNIMOS VITALES Nº EXPTE. 030833
23/04/2021	EXPTE. 537/2021: SUSPENSIÓN OBRAS EN EJECUCIÓN SIN AJUSTARSE A TÍTULO CONCEDIDO
23/04/2021	EXPTE. 537/2021: RECTIFICADO SUSPENSIÓN EJECUCIÓN OBRAS SIN AJUSTARSE A TÍTULO CONCEDIDO
26/04/2021	EXPTE. 540/2021: CONCESIÓN DE AYUDA ECONÓMICA
26/04/2021	PAGO DE SESIÓN TRIBUNAL CALIFICADOR II PLAN REACTIVA EMPLEO 2021
26/04/2021	CONCESIÓN DE AYUDAS PARA SUMINISTROS MÍNIMOS VITALES EXPTE. 030730.
26/04/2021	CONTRATO MENOR: ADQUISICION DE MOBILIARIO HOSTELERÍA, ELECTROMÉSTICOS Y OTROS ELEMENTOS BAR PISCINA MUNICIPAL
26/04/2021	EXPTE. 517/2021: COMUNICACIÓN CAMBIO DE TITULARIDAD
26/04/2021	EXPTE. 400/2021: LICENCIA DE OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA
26/04/2021	EXPTE. 287/2021: RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
26/04/2021	CONCESIÓN AYUDA SUMINISTROS MÍNIMOS VITALES Nº EXPTE 030777.
26/04/2021	CONCESIÓN AYUDAS SOCIALES CONTEMPLADAS EN ACUERDO-CONVENIO
27/04/2021	CONCESIÓN AYUDAS SUMINISTROS MÍNIMOS VITALES EXPTE. 031016.





Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

27/04/2021	CONCESIÓN AYUDAS SUMINISTROS MÍNIMOS VITALES EXPTE. 030272.
27/04/2021	PAGO DE SESIÓN TRIBUNAL CALIFICADOR II PLAN REACTIVA EMPLEO 2021
27/04/2021	EXPTE. 525/2021: RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
28/04/2021	EXPTE. 78/2021: INNECEARIEDAD DE LICENCIA DE SEGREGACIÓN
29/04/2021	EXPTE. 560/2021: CONCESIÓN PRESTACIÓN SERVICIO AYUDA DOMICILIO
29/04/2021	CONCESIÓN AYUDAS SUMINISTROS MÍNIMOS VITALES EXPTE. 030914.
29/04/2021	EXPTE. 445/2021: ADJUDICACIÓN CONTRATO SUMINISTRO MATERIALES CONSTRUCCIÓN
29/04/2021	EXPTE. 516/2021: EXPEDICIÓN TARJETA DE ARMAS
29/04/2021	EXPTE. 404/2021: LICENCIA DE OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA
29/04/2021	PAGO SESIÓN TRIBUNAL II PLAN REACTIVA EMPLEO 2021 (EXPTE. 415/2021)
29/04/2021	EXPTE. 258/2021: PAGO SESIÓN TRIBUNAL CALIFICADOR II PLAN REACTIVA EMPLEO 2021
29/04/2021	CONCESIÓN AYUDAS SUMINISTROS MÍNIMOS VITALES EXPTE. 031034.
29/04/2021	EXPTE. 258/2021: PAGO SESIÓN TRIBUNAL CALIFICADOR II PLAN REACTIVA EMPLEO 2021
29/04/2021	EXPTE. 545/2021: LICITACION SUMINISTRO DE LUMINARIAS
29/04/2021	CONCESIÓN AYUDA PARA SUMINISTROS MÍNIMOS VITALES EXPTE. 030298.
29/04/2021	EXPTE. 539/2021: INCIDENCIAS NOMINAS ABRIL
29/04/2021	CONCESIÓN DE AYUDAS PARA SUMINISTROS MÍNIMOS VITALES EXPTE. 030937.
29/04/2021	EXPTE. 539/2021: INCIDENCIAS NÓMINAS POLICIA LOCAL
29/04/2021	EXPTE. 1035/2020: DEVOLUCIÓN FIANZA RESIDUOS LICENCIA DE DEMOLICIÓN
30/04/2021	EXPTE. 462/2021: AMPLIACIÓN LICENCIA OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
30/04/2021	SEXPTE. 33/2019: REINTEGRO SUBVENCIÓN SAAD 2019
30/04/2021	CONVOCATORIA Y APROBACIÓN BASES AGENTE POLICÍA LOCAL 2021
30/04/2021	EXPTE. 460/2021: CONCESIÓN SUBVENCIÓN PLAN REACTIVA MORALEJA II (Hostelería, Restauración y Ludotecas) 4ª REMESA
03/05/2021	EXPTE. 429/2021: LICENCIA OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA
03/05/2021	EXPTE. 575/2021: RESOLUCIÓN CONCESIÓN PLAZA EN CENTRO DE DÍA "SAN BLAS".
03/05/2021	CONTRATACIÓN 2 PEONES SERV. MÚLTIPLES II PLAN RE-ACTIVA EMPLEO 2021
04/05/2021	CONVOCATORIA Y APROBACIÓN BASES 14 PEONES SERVICIOS MÚLTIPLES PROGRAMA COLABORACIÓN ECONÓMICA MUNICIPAL EMPLEO 2021. PCEME.
04/05/2021	CONVOCATORIA Y APROBACIÓN BASES 7 AUXILIARES AYUDA DOMICILIO PROGRAMA COLABORACIÓN MUNICIPAL EMPLEO 2021. PCEME.
04/05/2021	EXPTE. 585/2021: CONCESIÓN SUBVENCIÓN NOMINATIVA PARROQUIA NTRA.SRA. DE LA PIEDAD
04/05/2021	EXPTE. 519/2021: DEDICACION PARCIAL CONCEJAL DEPORTES Y NUEVAS TECNOLOGÍAS
05/05/2021	DEVOLUCIÓN DE TASAS ASPIRANTES PLAZA AUXILIAR
06/05/2021	EXPTE. 586/2021: LICENCIA OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA
06/05/2021	EXPTE. 598/2021: LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN





Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

06/05/2021	EXPTE. 156/2021: RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
06/05/2021	NOMBRAMIENTO TRIBUNAL Y CONVOCATORIA PEÓN SERVICIOS MÚLTIPLES (PISCINAS MUNICIPALES) PROGRAMA II PLAN RE-ACTIVA EMPLEO 2021
06/05/2021	CONTRATO MENOR: INSTALACIÓN Y SUMINISTRO MATERIALES FONTANERIA EN FUENTE PLAZA DE LA PAZ
10/05/2021	EXPTE. 595/2021: EXENCIÓN I.V.T.M. POR VEHÍCULO AGRÍCOLA
11/05/2021	CONCESIÓN RESERVA VÍA PÚBLICA RESTRINGIDA A HORARIO COMERCIAL PARA CARGA Y DESCARGA
11/05/2021	SOLICITUD SUBVENCIÓN PRESTACIÓN SERVICIO INFORMACIÓN TURÍSTICA
12/05/2021	EXPTE. 609/2021: EXPEDICIÓN TARJETA DE ARMAS
12/05/2021	NOMBRAMIENTO TRIBUNAL CALIFICADOR Y CONVOCATORIA PEÓN SERVICIOS MÚLTIPLES (PROGRAMA COLABORACIÓN ECONÓMICA EMPLEO 2021)
12/05/2021	EXPTE. 1354/2020: CONCESION TARJETA ESTACIONAMIENTO PERSONAS MOVILIDAD REDUCIDA
12/05/2021	EXPTE. 1516/2020: CONCESION TARJETA ESTACIONAMIENTO PERSONAS MOVILIDAD REDUCIDA
12/05/2021	EXPTE. 232/2021: CONCESION TARJETA ESTACIONAMIENTO PERSONAS MOVILIDAD REDUCIDA
12/05/2021	CONTRATACIÓN PEÓN DE SERVICIOS MÚLTIPLES (COMPLEJO DEPORTIVO) PARA SUSTITUCIÓN (II PLAN RE-ACTIVA EMPLEO 2021)
12/05/2021	EXPTE. 604/2021: RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
12/05/2021	EXPTE. 1274/2020: CONCESION TARJETA ESTACIONAMIENTO PERSONAS MOVILIDAD REDUCIDA
12/05/2021	EXPTE. 606/2021: CONCESIÓN LICENCIA VADO PERMANENTE
12/05/2021	EXPTE. 301/2021: EXPEDICIÓN TARJETA DE ARMAS
12/05/2021	EXPTE. 591/2021: CONCESIÓN LICENCIA VADO PERMANENTE
12/05/2021	EXPTE. 587/2021: EXPEDICIÓN TARJETA DE ARMAS
12/05/2021	NOMBRAMIENTO TRIBUNAL Y CONVOCATORIA PEÓN SERVICIOS MÚLTIPLES (LIMPIEZA) (PROGRAMA COLABORACIÓN ECONÓMICA EMPLEO 2021)
12/05/2021	EXPTE. 347/2021: CONCESION TARJETA ESTACIONAMIENTO PERSONAS MOVILIDAD REDUCIDA
14/05/2021	EXPTE. 621/2021: EXENCIÓN I.V.T.M. POR VEHÍCULO AGRÍCOLA
14/05/2021	CONTRATACIÓN PEÓN SERVICIOS MÚLTIPLES (PISCINAS MUNICIPALES) (II PLAN RE-ACTIVA EMPLEO 2021)
14/05/2021	EXPTE. 460/2021: CONCESIÓN SUBVENCIÓN PLAN REACTIVA MORALEJA II (Hostelería, Restauración y Ludotecas) (5ª REMESA)
17/05/2021	EXPTE. 551/2021: INICIO EXPTE. BAJA OFICIO EN PADRÓN HABITANTES
17/05/2021	EXPTE. 1210/2020: INICIO EXPTE. BAJA OFICIO EN PADRÓN HABITANTES
17/05/2021	EXPTE. 840/2017: RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
17/05/2021	EXPTE. 78/2021: LICENCIA DE SEGREGACIÓN
17/05/2021	EXPTE. 589/2021: EXPEDICIÓN TARJETA ARMAS
17/05/2021	EXPTE. 602/2021: LICENCIA DE VADO PERMANENTE
17/05/2021	DESIGNACIÓN REPRESENTANTE ENTIDAD PROMOTORA PARA GRUPO DE TRABAJO MIXTO PARA SELECCIÓN DEL PERSONAL DIRECTIVO Y DOCENTE ESCUELA PROFESIONAL DUAL DE EMPLEO EL POSTUERO
18/05/2021	CONCESIÓN AYUDA SUMINISTROS MÍNIMOS VITALES N° EXPTE. 030611





Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

18/05/2021	EXPTE. 1012/2020: INICIO EXPTE. BAJA OFICIO EN PADRÓN HABITANTES
18/05/2021	EXPTE. 1207/2020: INICIO EXPTE. BAJA OFICIO EN PADRÓN HABITANTES
18/05/2021	EXPTE. 1208/2020: INICIO EXPTE. BAJA OFICIO EN PADRÓN HABITANTES
18/05/2021	NOMBRAMIENTO TRIBUNAL Y CONVOCATORIA PRUEBA PEÓN SERVICIOS MÚLTIPLES (CONSERJE INSTALACIONES DEPORTIVAS) (PCEME 2021)
18/05/2021	NOMBRAMIENTO TRIBUNAL Y CONVOCATORIA PRUEBA AUX. AYUDA DOMICILIO (PCEME 2021)
19/05/2021	CONTRATACIÓN 2 PEONES SERVICIOS MÚLTIPLES (LIMPIEZA) (PCEME 2021)
19/05/2021	EXPTE. 512/2021: CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS
19/05/2021	EXPTE. 290/2021: LICENCIA 1ª OCUPACIÓN
19/05/2021	CONTRATACIÓN PEÓN SERVICIOS MÚLTIPLES (LIMPIEZA Y PERMISO DE CONDUCIR) (PCEME 2021)
19/05/2021	EXPTE. 637/2021: LICENCIA OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA

Quedan enterados los miembros de la Corporación.

***** DAR CUENTA DECRETO Nº 2021-0385 DE FECHA 04/05/2021 (EXPTE. 519/2021).-**

Se da cuenta a los miembros de la Corporación del Decreto n.º 2021-0385 de 04/05/2021 del siguiente tenor:

“DESIGNACIÓN DE PUESTOS QUE SE DESEMPEÑARÁN CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA O PARCIAL Y DOTACIÓN ECONÓMICA DE LOS MISMOS (EXPTE. 519/2021).

VISTO que por Resolución de la Alcaldía de 26 de junio de 2019, se delegó en el Concejal D. ISRAEL AMOR SERRANO, las materias relativas a Deportes y Nuevas Tecnologías,

VISTA la complejidad del área, esta Alcaldía, desde el punto de vista de la organización interna, considera que dicha Concejalía, necesita de una dedicación parcial con las retribuciones que ello conlleve, para la gestión de la misma, para poder realizar todas las tareas propias de comunicación a nuestros vecinos (redes sociales Ayuntamiento de Moraleja), así como, la puesta en marcha y funcionamiento de la piscina climatizada municipal.

Considerando lo dispuesto en el artículo 75.2 de la Ley 7/1985, Reguladora de Bases de Régimen Local, según el cual “ Los miembros de las Corporaciones locales que desempeñen sus cargos con dedicación parcial por realizar funciones de presidencia, vicepresidencia u ostentar delegaciones, o desarrollar responsabilidades que así lo requieran, percibirán retribuciones por el tiempo de dedicación efectiva a las mismas, en cuyo caso serán igualmente dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social en tal concepto, asumiendo las Corporaciones las cuotas empresariales que corresponda, salvo lo dispuesto en el artículo anterior. Dichas retribuciones no podrán superar en ningún caso los límites que se fijen, en su caso, en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado. En los acuerdos plenarios de determinación de los cargos que lleven aparejada esta dedicación parcial y de las retribuciones de los mismos, se deberá contener el régimen de la dedicación mínima necesaria para la percepción de dichas





Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

retribuciones”.

Examinado el expediente incoado para señalar retribuciones e indemnizaciones a los miembros de la Corporación Local, con base en lo preceptuado en el artículo 75.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y estudiadas las peculiares características de la gestión del Ayuntamiento.

Esta ALCALDÍA-PRESIDENCIA, en virtud de las atribuciones que le confieren las disposiciones legales vigentes, HA RESUELTO:

PRIMERO.-*Aprobar la dedicación parcial del 41,60% del Concejal de Deportes y Nuevas Tecnologías.*

SEGUNDO.-*El/la concejal/a, por la realización de las funciones del cargo en régimen de dedicación parcial del 41,60%, percibirá con efectos desde el 4 de mayo de 2021, una retribución mensual líquida de 700,00 €, en catorce pagas anuales, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre. Se le dará de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que correspondan. Así mismo tendrá derecho a disfrutar de un periodo de vacaciones anuales retribuidas de un mes natural, como los empleados públicos del Ayuntamiento de Moraleja.*

TERCERO.-*Publicar de forma íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia el Acuerdo del Pleno, a los efectos de su general conocimiento.*

CUARTO.-*Notificar dicho Acuerdo al interesado/a y al Servicio de personal e intervención para su conocimiento y efectos.”*

Quedan enterados los miembros de la Corporación.

*****MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS (EXPTE. 361/2021).-**

Se da cuenta que esta Ordenanza aprobada provisionalmente por el Pleno de finales de marzo, se publicó en el B.O.P. el 5 de Abril y que no habiéndose presentado en plazo alegaciones a la misma ha quedado elevada a definitiva habiéndose remitido al Boletín Oficial de la Provincia el texto íntegro de la misma para su publicación y entrada en vigor, quedando, la modificación del artículo 8, apartados, 1, 2, 4 y 5, de la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS, con la siguiente redacción:

“Artículo 8.1.





Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

Se establece una bonificación del 50 % a favor de las licencias concedidas para obras en régimen de autoprotección y rehabilitación, de acuerdo con la normativa aplicable. La bonificación prevista en este apartado se haría efectiva una vez documentado ante este Ayuntamiento la aprobación del expediente, debiendo realizar el pago del 100% del impuesto, solicitando a posteriori la devolución de la bonificación a la que este apartado da derecho, en los términos que se determinan anteriormente.

Artículo 8.2:

Se establece una bonificación del 90 % a favor de las construcciones, instalaciones u obras que se ejecuten en edificios y establecimientos de uso público de titularidad pública o privada, que estuvieran en funcionamiento antes de la entrada en vigor de la Ley 8/1997, de 18 de junio de Promoción y Accesibilidad de Extremadura, a fin de adaptarlos esta normativa, a su desarrollo reglamentario o normativa posterior.

Artículo 8.4.

Se establece una bonificación del 95% de la cuantía del importe que supone el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (I.C.I.O.) Municipal, a favor de las instalaciones fotovoltaicas para el autoconsumo, siempre que se den algunos de los siguientes supuestos:

Instalaciones en viviendas de potencia no superior a 5,7 kWp.

Instalaciones que alberguen empresas, de potencia no superior a 30 kWp.

Nota: kWp o kilovatio de pico, es la máxima potencia que genera un panel o conjunto de paneles a las horas de máxima insolación: 1.000 w/m² (energía incidente por metro cuadrado) y a 25° C de temperatura ambiente.

Artículo 8.5.

Además de los requisitos establecidos en esta ordenanza y los regulados por la normativa aplicable, para ser beneficiario de bonificaciones de este Impuesto el sujeto pasivo deberá estar al corriente de pago de sus obligaciones tributarias con este Ayuntamiento.”

Quedan enterados los miembros de la Corporación.

***** MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RESIDENCIA DE MAYORES Y CENTRO DE DÍA (EXPTE.: 370/2021).-**

Se da cuenta que esta Ordenanza aprobada provisionalmente por el Pleno de finales de marzo, se publicó en el B.O.P. el 5 de Abril y que no habiéndose presentado en





plazo alegaciones a la misma ha quedado elevada a definitiva habiéndose remitido al Boletín Oficial de la Provincia el texto íntegro de la misma para su publicación y entrada en vigor, quedando, el párrafo tercero del artículo n.º 4 de la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DERESIDENCIA DE MAYORES Y CENTRO DE DÍA EN MORALEJA, como seguidamente se refleja:

“Cuando las necesidades de atención de un/a residente sean diferentes a las que presentaba en el momento del ingreso; mientras se reconoce por la Administración autonómica el grado de dependencia que corresponda a su nueva situación, y considerando lo establecido en el artículo 26 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia; previo informe médico que detalle dichas necesidades de atención, acompañado de una escala Barthel y cuantas otras considere el facultativo que lo informa, el/la residente pasará a abonar, los siguientes precios públicos en función de sus necesidades de atención.

-NECESIDADES DE ATENCIÓN ASIMILADAS A UN GRADO I DE DEPENDENCIA DEPENDENCIA MODERADA. Se asimilarán a este Grado las Personas que necesitan ayuda para realizar varias Actividades Básicas de la Vida Diaria al menos una vez al día o tiene necesidades de apoyo intermitente o limitado para su autonomía personal. El precio público que abonarán mensualmente por su plaza, será el establecido para plazas residenciales o de centro de día, según proceda, para usuarios/a con Grado I de Dependencia reconocido.

-NECESIDADES DE ATENCIÓN ASIMILADAS A UN GRADO II DE DEPENDENCIA DEPENDENCIA SEVERA. Se asimilarán a este Grado las Personas que necesitan ayuda para realizar varias Actividades Básicas de la Vida Diaria dos o tres veces al día pero no requiere el apoyo permanente de un cuidador o tiene necesidades de apoyo extenso para su autonomía personal. El precio público que abonarán mensualmente por su plaza, será el establecido para plazas residenciales o de centro de día, según proceda, para usuarios/a con Grado II de Dependencia reconocido.

-NECESIDADES DE ATENCIÓN ASIMILADAS A UN GRADO III DE DEPENDENCIA _GRAN DEPENDENCIA. Se asimilarán a este Grado las Personas que necesitan ayuda para realizar varias Actividades Básicas de la Vida Diaria varias veces al día y, por su pérdida total de autonomía física, mental, intelectual o sensorial necesita el apoyo indispensable y continuo de otra persona o tiene necesidades de apoyo generalizado para su autonomía personal. El precio público que abonarán mensualmente por su plaza, será el establecido para plazas residenciales o de centro de día, según proceda, para usuarios/a con Grado III de Dependencia reconocido.”

Quedan enterados los miembros de la Corporación.





Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

3.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA PARA EL PRÉSTAMO DEL MATERIAL ORTOPROTÉSICO (EXPTE.: 620/2021).-

Por la Secretaria de la Corporación se da lectura al extracto del Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Sociales, Cultura, Igualdad, Turismo y Festejos, en sesión celebrada el día **20 de mayo de 2021**, del siguiente tenor literal:

“-Vista la propuesta de modificación de la ORDENANZA REGULADORA PARA EL PRÉSTAMO DE MATERIAL ORTOPROTÉSICO, concretamente los artículos nº 1 y nº 5, así como otras modificaciones que se proponen para adaptar la normativa a la legislación vigente, utilizar un lenguaje no sexista, o simplemente corregir errores conceptuales de la norma.

Visto el informe emitido por las Trabajadoras Sociales y considerando el informe de Secretaría de fecha 14 de mayo de 2021, sobre legislación aplicable y procedimiento a seguir para la modificación de la Ordenanza Reguladora para el Préstamo de Material Ortoprotésico.

Vista la justificación de la Alcaldía a la omisión de la consulta pública previa a la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza.

Visto lo dispuesto en los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Realizada la tramitación legalmente establecida, en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

La Comisión Informativa de Comisión Informativa de Asuntos Sociales, Cultura, Igualdad, Turismo y Festejos, por unanimidad de los presentes, 4 votos a favor (4 P.S.O.E.), 0 votos en contra y 0 abstenciones, lo que representa la mayoría absoluta de miembros de la Comisión que son cinco, propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de los artículos 1 y 5, así como otras modificaciones que se proponen para adaptar normativa a la legislación vigente, utilizar un lenguaje no sexista, o simplemente corregir errores conceptuales de la norma, de la ORDENANZA REGULADORA PARA EL PRÉSTAMO DE MATERIAL ORTOPROTÉSICO, en los términos en que figura en el expediente.

SEGUNDO.- Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por un plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO.- Considerar definitivamente adoptado el Acuerdo, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado.





Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

CUARTO.- Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://www.moraleja.es/>].

QUINTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.”

Suficientemente debatido el asunto, sometido a votación, por unanimidad de los presentes, **12 votos a favor (10 P.S.O.E. y 2 P.P.), 0 votos en contra y 0 abstenciones**, lo que representa la mayoría absoluta de miembros de la Corporación, que son trece, es aprobado el asunto en el sentido expresado en el Dictamen.

Intervenciones previas a la adopción del acuerdo:

Interviene el Sr. Alcalde diciendo: A continuación la Concejala de Asuntos Sociales nos explica brevemente el principal motivo de esta modificación.

Toma la palabra la Sra. Vegas Javier: El principal motivo de esta modificación es exactamente el mismo que de alguna manera movió al tema de la modificación de las tasas en el caso de las plazas públicas de la residencia de San Blas, como sabéis, hasta ahora se prestaban algunos materiales ortopédicos como el tema de las camas articuladas que se necesitaba una resolución de concesión de la valoración establecida por el Sepad del grado concretamente y lo que se hace ahora es que en lugar de depender de esa resolución del Sepad es que con el informe médico ya se puede solicitar y se regulariza de alguna manera este tema para que no quede situaciones de vacío para poder prestar y poder agilizar el préstamo de camas articuladas que muchas veces están aquí y no se pueden facilitar a la persona que las necesite, con lo cual a partir de ahora con un simple informe médico se puede solicitar, además de como ha dicho ya la Secretaria en todos los documentos todo lo que es el tema de la adaptación del lenguaje pero además de eso el hacerlo mucho más accesible el facilitar esta información a toda la población para que puedan solicitarlo y que realmente la gente pueda saber y tener conocimiento de ello que quizás es la parte más interesante que la gente sepa que eso está ahí y que es un recurso que se pone a disposición de ellos, se agiliza el trámite y se difunde este tipo de ayudas. Gracias Presidente.

Toma la palabra el Sr. Alcalde: Muchas gracias. No sé si tenéis alguna duda, queréis que aclaremos algo con respecto a este tema, como decíamos son casuísticas que se dan y al final es adaptarlas a lo que realmente ocurre en el día a día.

4.- APROBAR DEFINITIVAMENTE DAR LA DENOMINACIÓN DE TRAVESÍA TRINIDAD RUÍZ TÉLLEZ, A LA HASTA AHORA DENOMINADA “TRAVESÍA GARCÍA MORATO” (EXPTE.: 628/2017).-

Por la Secretaria de la Corporación se da lectura al extracto del Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Sociales, Cultura, Igualdad, Turismo y Festejos, en sesión celebrada el día **20 de mayo de 2021**, del siguiente tenor literal:





Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

“Considerando que en el Pleno de 25 de marzo de 2021 se acordó iniciar el procedimiento para aprobar dar la denominación de TRAVESÍA TRINIDAD RUÍZ TÉLLEZ a la hasta ahora denominada “Travesía García Morato”.

Visto el informe emitido por la Instructora del expediente, Doña Soledad TOVAR IGLESIAS, en el que se da cuenta del estado de tramitación del mismo y que no se han formulado alegaciones al mismo.

La Comisión Informativa de Comisión Informativa de Asuntos Sociales, Cultura, Igualdad, Turismo y Festejos, por unanimidad de los presentes, 4 votos a favor (4 P.S.O.E.), 0 votos en contra y 0 abstenciones, lo que representa la mayoría absoluta de miembros de la Comisión que son cinco, propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes ACUERDOS:

Dar la denominación de TRAVESÍA TRINIDAD RUÍZ TÉLLEZ a la hasta ahora denominada “Travesía García Morato”.”

Suficientemente debatido el asunto, sometido a votación, por unanimidad de los presentes, **10 votos a favor (10 P.S.O.E.), 0 votos en contra y 2 abstenciones (2 P.P.)**, lo que representa la mayoría absoluta de miembros de la Corporación, que son trece, es aprobado el asunto en el sentido expresado en el Dictamen.

5.- APROBAR DEFINITIVAMENTE DAR LA DENOMINACIÓN DE CALLE PRESIDENTA CHARO CORDERO A LA HASTA AHORA DENOMINADA “CALLE PRIMO DE RIVERA” (EXPTE.: 628/2017).

Por la Secretaria de la Corporación se da lectura al extracto del Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Sociales, Cultura, Igualdad, Turismo y Festejos, en sesión celebrada el día **20 de mayo de 2021**, del siguiente tenor literal:

“-Considerando que en el Pleno de 25 de marzo de 2021 se acordó Iniciar el procedimiento para aprobar dar la denominación de CALLE PRESIDENTA CHARO CORDERO a la hasta ahora denominada “Calle Primo de Rivera”.

Visto el informe emitido por la Instructora del expediente, Doña Soledad TOVAR IGLESIAS, en el que se da cuenta del estado de tramitación del mismo y que no se han formulado alegaciones al mismo.

La Comisión Informativa de Comisión Informativa de Asuntos Sociales, Cultura, Igualdad, Turismo y Festejos, por unanimidad de los presentes, 4 votos a favor (4 P.S.O.E.), 0 votos en contra y 0 abstenciones, lo que representa la mayoría absoluta de miembros de la Comisión que son cinco, propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes ACUERDOS:

Dar la denominación de CALLE PRESIDENTA CHARO CORDERO a la hasta ahora denominada “Calle Primo de Rivera”.”





Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

Suficientemente debatido el asunto, sometido a votación, por unanimidad de los presentes, **10 votos a favor (10 P.S.O.E.), 0 votos en contra y 2 abstenciones (2 P.P.)**, lo que representa la mayoría absoluta de miembros de la Corporación, que son trece, es aprobado el asunto en el sentido expresado en el Dictamen.

Intervenciones previas a la adopción del acuerdo:

Toma la palabra la Sra. Tovar Iglesias: Con su permiso Sr. Presidente, aprovecho la ocasión de llevar ya la aprobación definitiva de estos dos cambios en primer lugar porque hemos cumplido con la ley y en segundo lugar porque nuestras calles son un poco más democráticas, más feministas y porque en los tiempos en los que vivimos, como repito y creo firmemente, no se puede no ser feminista y es un honor para esta localidad que entre los nombres de nuestras calles estén los nombres de dos mujeres muy valiosas, una mujer pacense, una docente de nivel internacional, una especialista en farmacia y en botánica y una política con los pies rurales y con un conocimiento de las necesidades diarias de cada pueblo de nuestra provincia, ya hizo la compañera su perfil y su justificación no tengo mucho más que añadir a eso, simplemente que Moraleja tiene el honor de lucir dos nombres en femenino y eliminar otros dos nombres con unas connotaciones bélicas y fascistas que deben ir desapareciendo de nuestra vida diaria.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, no sé si hay alguna intervención más, añadir a tu intervención, Soledad, que Trinidad Ruíz Téllez se ha puesto en contacto con Alcaldía, estaría encantada a través del IES Jálama y de los docentes de esa rama, de botánica, de realizar un estudio de especies vegetales en nuestra zona con lo cual es un honor lógicamente que pueda trabajar con nosotros y que trasladase a este Pleno su agradecimiento por ese reconocimiento, ya vino a ver su calle una de las veces que pasó a Salamanca y que ahora tiene que venir a ver la travesía y se acercará al IES porque tiene muchísimo interés en trabajar con los docentes de su área en nuestra zona como lo está haciendo en otras zonas de Extremadura como es la Sierra de Hornachos identificando todas y cada una de las especies vegetales de esa zona. Con respecto a la Presidenta pues poco más que decir, ya lo dije todo, nada más que darle las gracias siempre y que siempre estará en nuestro recuerdo.

6.- MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CASAS DE BAÑOS, DUCHAS, PISCINAS E INSTALACIONES DEPORTIVAS Y OTROS SERVICIOS ANÁLOGOS (EXPT. 656/2021).-

RATIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 82.3 y 83 del R.O.F. el Sr. Alcalde justifica la urgencia de incluir esta proposición debido a que no fue posible incluirla en la Comisión correspondiente, y a la necesidad de modificar dicha ordenanza cuanto antes debido a la proximidad de apertura de las piscinas municipales.

Sometida a votación de conformidad con el art. 82.3 y 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por unanimidad de los presentes, **12 votos a favor (10 P.S.O.E. y 2 P.P.), 0 abstenciones y 0 votos en contra**, lo que representa la mayoría absoluta de miembros de la Corporación, que son trece, es apreciada la urgencia y queda ratificada la inclusión de este asunto en el Orden del Día.





Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126.2 del ROF: del acuerdo adoptado deberá darse cuenta a la Comisión informativa en la primera sesión que se celebre.

**MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA POR LA PRESTACIÓN DE
LOS SERVICIOS DE CASAS DE BAÑOS, DUCHAS, PISCINAS, INSTALACIONES
DEPORTIVAS Y SERVICIOS ANÁLOGOS (Expte. 656/2021).-**

Por el Sr. Interventor de la Corporación se da lectura a la propuesta, del siguiente tenor literal:

“-Vista la propuesta de modificación de la ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CASAS DE BAÑOS, DUCHAS, PISCINAS E INSTALACIONES DEPORTIVAS Y OTROS SERVICIOS ANÁLOGOS, concretamente el artículo nº 3 (CUANTÍA), apartado 2.

Visto el informe emitido por el Sr. Interventor Municipal y considerando el informe de Secretaría de fecha 20 de mayo de 2021, sobre legislación aplicable y procedimiento a seguir para la modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por la Prestación de los Servicios de Casas de Baños, Duchas, Piscinas e Instalaciones Deportivas y Otros Servicios Análogos.

Visto lo dispuesto en los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local y los artículos 15 al 21 y 24 y 25 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

Realizada la tramitación legalmente establecida, en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

Se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- *Aprobar inicialmente la modificación del artículo 3 (CUANTÍA), apartado 2, de la ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CASAS DE BAÑOS, DUCHAS, PISCINAS E INSTALACIONES DEPORTIVAS Y OTROS SERVICIOS ANÁLOGOS, añadiendo al final de dicho apartado 2 lo siguiente:*

TARIFA PISCINA CLIMATIZADA (1 hora):

Entrada diaria:

Entrada diaria de 0 a 14 años: 1,50 €

Entrada diaria de 15 a 65 años: 2,80 €

Entrada diaria a partir de 65 años: 1,50 €

Entrada diaria de pensionistas, personas provistas de carné joven y personas con discapacidad del 33% o superior: 1,50.

Abonos por baños:

Tipo de usuario	10 baños	20 baños	30 baños
-----------------	----------	----------	----------





Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

De 0 a 14 años	13 €	24 €	33 €
De 15 a 65 años	25 €	40 €	55 €
Pensionistas, carné joven, discapacitados + 33 %	13 €	24 €	33 €

La entrada diaria o bono por baño habilita al usuario a utilizar el servicio de piscina climatizada durante una hora contabilizándose desde la entrada a la instalación hasta su salida.

SEGUNDO.- *Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por un plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.*

TERCERO.- *Considerar definitivamente adoptado el Acuerdo, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado.*

CUARTO.- *Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://www.moraleja.es/>].*

QUINTO.- *Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto."*

Suficientemente debatido el asunto, sometido a votación, por unanimidad de los presentes, **12 votos a favor (10 P.S.O.E. y 2 P.P.), 0 votos en contra y 0 abstenciones**, lo que representa la mayoría absoluta de miembros de la Corporación, que son trece, es aprobado el asunto en el sentido expresado en la propuesta.

Intervenciones previas a la adopción del acuerdo:

Interviene el Sr. Alcalde diciendo: ¿Hay alguna intervención? ¿alguna duda en la propuesta? Si más o menos habéis hecho la cuenta, para los niños con un abono de 30 baños la entrada va a ser de 1,10 con lo cual es una entrada más que asequible y para adultos entre 15 y 65 años estamos hablando de 55 euros 30 baños que estamos dando un precio de 1,85, 1,83 exactamente. Son precios similares prácticamente idénticos a la piscina más cercana que tenemos que es la de Plasencia y más bajos que la piscina de Cáceres o las piscinas de Portugal con lo cual creo que no sea un obstáculo para que esta instalación funcione y como ya dije antes la intención, si se aprueba hoy, tiene unos días de exposición pública y pasados esos días entrará en vigor.

7.- ASUNTOS URGENTES.-

*** Antes de pasar al punto de Ruegos y Preguntas, por la Presidencia se pregunta si algún Grupo Municipal tiene por razones de urgencia que presentar alguna Moción a la consideración del Pleno, respondiéndole el Grupo Popular que no.

A continuación por la Presidencia se presentan las siguientes mociones:





Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

MOCIÓN PRIMERA PRESENTADA POR EL SR. ALCALDE-PRESIDENTE: ALTA DE LA PARCELA Nº 20 DEL POLÍGONO INDUSTRIAL “EL POSTUERO”, EN INVENTARIO GENERAL DE BIENES DE ESTE AYUNTAMIENTO (FICHA Nº 725) (EXPTE.: 674/2021).

JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA

Por la Presidencia se justifica la urgencia por la imposibilidad de incluir este punto en el Orden del Día de la convocatoria del Pleno Ordinaria y la urgencia viene motivada por el interés de un empresario de la localidad en la adquisición de la Parcela nº 20, interés que ha manifestado una vez convocado el Pleno. Al iniciarse los trámites para conocer el estado en que se encuentra esta parcela, se ha detectado que dicha parcela nº 20 no está debidamente inscrita en el Inventario General de Bienes, por lo que es necesario su inclusión en el mismo.

Sometida a votación la urgencia de esta Moción, de conformidad con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, a votación, por unanimidad de los presentes, **12 votos a favor (10 P.S.O.E. y 2 P.P.), 0 votos en contra y 0 abstenciones**, lo que representa la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, que son trece, es apreciada la urgencia.

ALTA DE LA PARCELA Nº 20 DEL POLÍGONO INDUSTRIAL “EL POSTUERO”, EN INVENTARIO GENERAL DE BIENES DE ESTE AYUNTAMIENTO (FICHA Nº 725) (EXPTE.: 674/2021).

Vista la escritura otorgada en Moraleja por el Notario del Ilustre Colegio de Extremadura Don Eduardo HIJAS CID, con número de protocolo 519, en la consta que el Ayuntamiento de Moraleja es dueño de la Parcela nº 20 del Polígono Industrial “El Postuero”.

Visto el informe de los Servicios Técnicos Municipales.

CONSIDERANDO que, de conformidad con lo dispuesto el art. 86 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, las entidades locales estarán obligadas a formar inventario valorado de todos los bienes y derechos que les pertenecen, del que se remitirá copia a las Administraciones del Estado y de la Comunidad Autónoma, y que se rectificará anualmente, comprobándose siempre que se renueve la Corporación.

CONSIDERANDO, igualmente, lo dispuesto en el art. 17 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1376/1986, de 13 de junio.





Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

RESULTANDO que dicha Parcela no se encuentra debidamente inscrita en el Inventario General de Bienes de este Ayuntamiento, procedería dar de Alta referida Parcela nº 20 del P.I. “El Postuero”.

Sometido a votación, por unanimidad de los presentes, **12 votos a favor (10 P.S.O.E. y 2 P.P.), 0 votos en contra y 0 abstenciones**, lo que representa la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, que son trece, se **ACUERDA**:

PRIMERO.- Rectificar el Inventario General de Bienes, al objeto de inscribir el bien que se describe a continuación y que le será asignada con la ficha nº 725.

- **Bien Inmueble.-** Parcela nº 20 del P. Industrial “El Postuero”.

- **Calificación.-** Bien de Carácter PATRIMONIAL.

- **Título de Adquisición del bien:** Escritura otorgada en Moraleja, por el Notario del Ilustre Colegio de Extremadura Don Eduardo HIJAS CID, número de protocolo 519.

- **Características el Inmueble:** Finca de forma rectangular, sin edificaciones en su interior.

- **Naturaleza de la Finca:** Suelo URBANO consolidado con calificación INDUSTRIAL

- **Referencia catastral:** 8959207PE9385N0001WL

- **Superficie:** 1.675,00 m2.

- **Linderos:**

- Fachada: Vega Maratona
- NORTE: Vega Marotana
- SUR: Parcela nº 36 y 37
- ESTE: Parcela nº 21
- OESTE: Parcela nº 19

- **Cargas y Gravámenes:** Salvo afecciones fiscales, se encuentra libre de cargas, gravámenes y limitaciones, salvo las arrastradas por la finca matriz (Dehesa Boyal).

Está libre de arrendatarios.

- **Valor del Inmueble según escritura pública:** Treinta y cinco mil ciento cuatrocientos cincuenta y cinco con cuatro céntimos (35.455,04)

: **Según informe Técnico, actualizado a fecha 27/05/2021:** 38.233,93 €.





Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

- **Registro de la Propiedad:** Tomo 990, Libro 153, Folio 48, Finca Registral: 11521

SEGUNDO.- Dar traslado del acuerdo adoptado a la Subdelegación del Gobierno, a la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura.

TERCERO.- En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126.2 del ROF: del acuerdo adoptado deberá darse cuenta a la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión que se celebre.

Intervenciones previas a la adopción del acuerdo:

Interviene el Sr. Alcalde diciendo: En este caso los técnicos municipales harán la valoración de la misma y se realizará mediante un procedimiento de licitación abierto o como corresponda con el objeto de darle la publicidad suficiente para que cualquiera pueda acceder pero ya os digo existe mucho interés por un empresario local.

MOCIÓN SEGUNDA PRESENTADA POR EL SR. ALCALDE- PRESIDENTE: ALTA DE LA PARCELA Nº 18 DEL POLÍGONO INDUSTRIAL “EL POSTUERO”, EN INVENTARIO GENERAL DE BIENES DE ESTE AYUNTAMIENTO, (FICHA Nº 724) (EXPTE. 673/2021).

JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA

Por la Presidencia se justifica la urgencia por la imposibilidad de incluir este punto en el Orden del Día de la convocatoria del Pleno Ordinaria diciendo que justificada la urgencia para dar de alta la parcela nº 20 por los motivos expuestos en la moción anterior, nos hemos encontrado que la parcela nº18 está en idéntica situación y por tanto tampoco está inscrita en el Inventario General de Bienes, por lo que es oportuno aprovechar este pleno, para que quede al mismo tiempo debidamente inventariada y que esté disponible para cualquier actuación que en un futuro pudiera interesar.

Sometida a votación la urgencia de esta Moción, de conformidad con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, a votación, por unanimidad de los presentes, **12 votos a favor (10 P.S.O.E. y 2 P.P.), 0 votos en contra y 0 abstenciones**, lo que representa la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, que son trece, es apreciada la urgencia.

**ALTA DE LA PARCELA Nº 18 DEL POLÍGONO INDUSTRIAL “EL
POSTUERO”, EN INVENTARIO GENERAL DE BIENES DE ESTE
AYUNTAMIENTO, (FICHA Nº 724) (EXPTE.: 673/2021).**





Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

Vista la escritura otorgada en Moraleja por el Notario del Ilustre Colegio de Extremadura Don Eduardo HIJAS CID, con número de protocolo 519, en la consta que el Ayuntamiento de Moraleja es dueño de la Parcela nº 18 del Polígono Industrial “El Postuero”.

Visto el informe de los Servicios Técnicos Municipales.

CONSIDERANDO que, de conformidad con lo dispuesto el art. 86 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, las entidades locales estarán obligadas a formar inventario valorado de todos los bienes y derechos que les pertenecen, del que se remitirá copia a las Administraciones del Estado y de la Comunidad Autónoma, y que se rectificará anualmente, comprobándose siempre que se renueve la Corporación.

CONSIDERANDO, igualmente, lo dispuesto en el art. 17 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1376/1986, de 13 de junio.

RESULTANDO que dicha Parcela no se encuentra debidamente inscrita en el Inventario General de Bienes de este Ayuntamiento, procedería dar de Alta referida Parcela nº 18 del P.I. “El Postuero”.

Sometido a votación, por unanimidad de los presentes, **12 votos a favor (10 P.S.O.E. y 2 P.P.), 0 votos en contra y 0 abstenciones**, lo que representa la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, que son trece, se **ACUERDA**:

PRIMERO.- Rectificar el Inventario General de Bienes, al objeto de inscribir el bien que se describe a continuación y que le será asignada con la ficha nº 724.

- **Bien Inmueble:** Parcela n.º 18 del P. Industrial “El Postuero”

- **Calificación.-** Bien de Carácter PATRIMONIAL.

- **Título de Adquisición del bien:** Escritura otorgada en Moraleja, por el Notario del Ilustre Colegio de Extremadura Don Eduardo HIJAS CID, número de protocolo 519.

- **Características el Inmueble:** Finca de forma rectangular, sin edificaciones en su interior

- **Naturaleza de la Finca:** SUELO URBANO CONSOLIDADO con calificación INDUSTRIAL.

- **Referencia catastral:** 8959205PE9385N0001UL

- **Superficie:** 1.675,00 m2.





Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

- Linderos:

- Fachada: Vega Maratona
- NORTE: Vega Marotana
- SUR: Parcela nº 36 y 37
- ESTE: Parcela nº 19
- OESTE: Calle Cerro Cola de Milano

- **Cargas y Gravámenes:** Salvo afecciones fiscales, se encuentra libre de cargas, gravámenes y limitaciones, salvo las arrastradas por la finca matriz (Dehesa Boyal).

Está libre de arrendatarios.

- **Valor del Inmueble según escritura pública:** Treinta y cuatro mil ciento sesenta y cinco euros y setenta y nueve céntimos (34.165,79)

: Según informe Técnico, actualizado a 27/05/2021: 24.917,07 €.

- **Datos Registrales.-** Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coria al Tomo 990, Libro 153, Folio 46, Finca Registral : 11520.

SEGUNDO.- Dar traslado del acuerdo adoptado a la Subdelegación del Gobierno, a la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura.

TERCERO.- En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126.2 del ROF: del acuerdo adoptado deberá darse cuenta a la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión que se celebre.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

-Intervine la Sra. Doña Carolina GONZÁLEZ CLEMENTE:

-Con respecto a San Buenaventura 2021 podríamos estar de acuerdo y apoyamos la no celebración en honor a nuestro Patrón como son habituales pero lo que sí creemos conveniente es ver la posibilidad de llevar a cabo aquellos eventos culturales, deportivos, festivos que puedan llevarse a cabo cumpliendo siempre las medidas sanitarias.

Responde el Sr. Alcalde: Esta semana el lunes tuvimos una reunión con los grupos de cultura con el fin de poner a su disposición todos los fines de semana que hay libres en verano para, de alguna manera, ayudarlos. Había algún grupo que quería hacerlo en la previa a San Buenaventura, concretamente el día 9, pero hemos pensado en darle la posibilidad a ellos que elijan y no fijarles una fecha porque tenían muchísimos impedimentos pero los hay que han empezado a ensayar bastante tarde y no van a poder actuar seguramente hasta finales de agosto y otros que no han querido participar porque emplazan para el festival de teatro que se celebrará en septiembre.





Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

Toma la palabra la Sra. Tovar Iglesias diciendo: O porque se trata de un colectivo que no pueden exponer a la situación sanitaria entonces no todos los grupos tienen el mismo ritmo de funcionamiento.

Retoma la palabra el Sr. Alcalde diciendo: Desde el Ayuntamiento lo que hicimos fue poner los fines de semana a su disposición que contarán con todo el apoyo por parte del Ayuntamiento, de hecho en el parque fluvial se va a montar el escenario y las jaimas para utilizar de vestuarios para que estén disponibles cualquier fin de semana que quieran actuar. Sí que le hemos pedido únicamente que nos avisen unos días antes por el tema del equipo de sonido, una vez que esté cerrada la programación que ellos hayan elegido las fechas en las que quieren actuar pues se lo pasarán a la Concejalía de Cultura con el fin de darle la publicidad que haya que darle, sí que se van a hacer con todas las medidas de seguridad que se establecen en la guía para este tipo de cosas.

Con respecto a los eventos deportivos desde la Concejalía de Deportes nos podrán decir pero lo que hayan propuesto supongo que exactamente igual.

Toma la palabra el Sr. Amor Serrano diciendo: Sí, desde la Concejalía de Deportes estamos abiertos también a todas las asociaciones deportivas a poder realizar cualquier evento deportivo durante el verano, de hecho ya estamos hablando con la Asociación de Ajedrez y con la Asociación de Pescadores para hacer sus eventos de San Buenaventura.

Continúa el Sr. Alcalde diciendo: La idea es que las asociaciones que quieran, por supuesto, tengan su oportunidad de hacerlo, y San Buenaventura pues lógicamente no se puede celebrar bajo ningún concepto, son festejos tradicionales que a fecha de hoy no están autorizados, únicamente tienen la autorización aquellos festejos que se puedan realizar controlando el aforo con lo cual tiene que ser en sitio cerrado pero tanto culturales como deportivos ya os digo que si quieren encantados además de poderles apoyar.

-Sra. Doña Julia CONEJERO RIVAS:

-Respecto a lo que hablamos en el otro pleno que hablamos sobre las asociaciones deportivas de unos escritos me gustaría saber si esos escritos realmente estaban o no estaban que estaba ahí la duda y de si les ha contestado.

Contesta el Sr. Alcalde diciendo: Pues efectivamente, Julia, estaban lo que no puedo concretarte por qué no han llegado a donde tenían que llegar que en este caso era o a la Concejalía de Deportes o a Alcaldía. Concretamente uno tiene entrada el 10 de febrero y el otro el día 15 de abril, lo que no entiendo y cuando tenga ocasión de hablar con las asociaciones deportivas así se lo haré llegar si tienen mi teléfono y me llaman para abrir un vestuario cuando se quedan sin la llave, por qué no me llaman para esto es que no entiendo, es tan fácil como llamarme y les hubiese atendido exactamente igual que a cualquier otro vecino o vecina.

Con esto sí que quiero contestar que sí se les va a dar respuesta por carta pero como había sido una pregunta en pleno pues lo primero que quería hacer es dar respuesta aquí. Lo primero pedirles





Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

disculpas a las asociaciones deportivas, como así lo haré, por la tardanza pero ya os digo no ha llegado a mi poder el escrito, si no por supuesto que se hubiese respondido en su momento. Con respecto a lo que plantean en la carta es que por la ley de subvenciones no puede pagarse lo que no puede justificarse, es decir, lo que no se pueda justificar de ninguna manera se puede pagar, sí que es verdad que ellos en la carta lo que hacen y lo que piden es por todo ello, leo textualmente: “solicitamos que la cuantía económica íntegra de las escuelas deportivas que estaba destinada y aprobada para el deporte se mantenga íntegra para ayudar y mantener el deporte”.

Decirles que aproximadamente asciende a 9.000,00 euros y que se van a dedicar no 9.000,00 euros, bastantes más de los que había presupuestados a mejorar instalaciones deportivas y a prácticas deportivas, de hecho, se está poniendo en marcha una instalación, una piscina, que en principio el presupuesto que habíamos hablado era de unos 300-330.000,00 euros y nos vamos a ir a casi 360.000,00 euros sólo la obra. Todo eso van a ir a instalaciones deportivas.

La cafetería de la piscina que tenía un presupuesto de 150.000,00 euros no nos hemos quedado ahí y conscientes de la situación que viven la mayoría de las familias y sobre todo aquellas que quieran acceder a un recurso, como puede ser una cafetería pública pues hemos cogido casi 9.000,00 euros y se han dedicado a amueblar completamente la cafetería para que aquella familia que quiera verlo como una fuente de ingresos para mantenerse pues no tenga que hacer más que la inversión de las bebidas y empezar a trabajar, esos 9.000,00 euros también al final han ido a mejorar las instalaciones deportivas. Podría enumerar todo lo que en deporte, a petición de las asociaciones y de los clubes, a los que estoy y estaré siempre agradecido y siempre que tengo la oportunidad de estar con ellos así lo hago estamos abiertos siempre a cualquier propuesta que nos hacen, creo que fue el Concejal de Deportes el pasado mes de mayo, el C.P Moraleja se planteaba el ascenso, los partidos de ascenso, ha sido una temporada difícil puesto que los abonos han caído bastante, empresas que no han podido pagar vallas y tal y nos han pedido un apoyo económico para esos partidos de ascenso autobuses, dieta, manutención, megafonía, lo que necesitan exactamente igual que cualquier otra asociación con esto quiero decir que no entiendo sobre todo, y esto lo leo aquí porque lógicamente ha sido pregunta de Pleno y tendré ocasión de hablarlo con todos ellos una afirmación que se hace en la segunda de las cartas y que la leo porque quiero que quede en Acta porque creo que no es de justicia y dice, “creemos...”, leo textualmente: “que más de dos meses sin obtener respuesta a una solicitud formal del mundo del deporte de Moraleja da a entender el grado de consideración que se tiene al mundo del deporte de Moraleja escasa o nula”.

A mí esto me ha dolido, y me ha dolido mucho, sobre todo porque habrá pocos pueblos en la provincia y en la comarca que dediquen a cultura y a deporte lo que dedica Moraleja. Únicamente viene por algo que una subvención que no se puede justificar pero es que eso es la ley, es que no podemos hacer otra cosa. El año pasado se hizo un esfuerzo en que en plena pandemia se pagó el 100% hasta el último día sin estar realizando los cursos conscientes de que cuando la pandemia empezó había compromisos adquiridos y porque no quedasen tirados a esa gente que estaba trabajando, pero este año era un año diferente, es un año que ya iniciamos con pandemia y que todo estaba condicionado y que las subvenciones funcionan así, no funcionan así en Moraleja, funcionan así en todos lados. Hay una ley de subvenciones que dice que no se puede





Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

subvencionar aquello que no se puede justificar, pero quiero terminar desde luego como he empezado, pidiendo disculpas a las asociaciones deportivas, al Grupo Popular porque me hicieron la pregunta un pleno contesté y pensé que era una pregunta del grupo sin más, eso lógicamente ratifica que el escrito no había llegado a mis manos y por supuesto la disculpa a los clubes por la tardanza en dar la respuesta que redactaremos esta carta en la que además le haremos saber que tal y como se hizo en la legislatura pasada que se incrementó la dotación a asociaciones deportivas en 1.000,00 euros por año, pasamos en 2015 a 2019 en 4.000,00 euros más. Esta legislatura se va a hacer exactamente igual y como no se hizo el año pasado ni se ha hecho este año al año que viene recibirán un incremento de 2.000,00 euros y en el 2023 otros 2.000,00 con el fin de que la legislatura 19/23 tengan 4.000,00 euros más de subvención que sumados a los 4.000,00 anterior estaremos hablando de 8.000,00 en los últimos 8 años, con lo cual basta decir que esa afirmación está, desde mi punto de vista desacertada si a eso unimos que además del incremento de esa cuantía lo que cada niño o niña de Moraleja paga por asistir a esas actividades en el año 2016 bajó de 25 euros a 10 euros con lo cual si el precio se queda en menos del 50% y las subvenciones se incrementan en más de un 10% la dedicación de este equipo de gobierno, como supongo que cualquiera que estuviera al frente, sería la que está siendo porque al final la cultura y el deporte son asuntos en los que cualquier Ayuntamiento debe invertir, pero bueno quería primero responderos a vosotros que habéis hecho la pregunta.

Continúa la Sra. Conejero Rivas preguntando: Lo que ha apuntado David de los de las estrellas en el Chorrerón ¿sería posible rehabilitar los chozos y esas cosas que hay allí o...?

Responde el Sr. Alcalde: Pues hay una primera fase lo que os ha comentado David hay solicitada una subvención a la Junta de Extremadura y en función de lo que venga pues la idea es poner aquello en valor y lógicamente mejorarlo y luego hay también que mejorar el acceso a ese paraje y ya os ha contado que es una de las líneas de trabajo que tiene el Ayuntamiento de Moraleja crear ese recurso turístico con lo cual se trabajará en esa línea.

Agradeceros vuestra presencia y antes de finalizar sí que quiero recalcar que mañana se presenta en Moraleja un convenio a nivel regional que se ha llevado a cabo con entidades financieras y la Junta de Extremadura, la Dirección General de Accesibilidad, que es la puesta en marcha en las casas de cultura del bucle magnético. Viene a mejorar las condiciones de audición de las personas que tienen discapacidad auditiva lo que hace es que el sonido llega con mayor nitidez porque lo que hace es inducir ese sonido a través de un tipo de honda será a las 10:30 y nos acompañará el Vicepresidente de la Junta de Extremadura, el Sr. Vergeles, la Consejera de Cultura y Turismo, Nuria, el Presidente de la FEMPEX, Francisco Buenavista, el representante de APAMEX, Jesús Gumiel Barragán. Estamos pensando cómo hacer el acto porque para aprobar el bucle hay que hacer algo que la gente que tenga audífono pueda ver la diferencia de una manera y de la otra. Pensamos primero en hacer un acto con 20 escolares de cada centro pero dado que desde la Consejería de Educación no se recomienda cualquier actividad de este tipo lo hemos decidido hacer con el sector de población más seguro que hay ahora mismo que son los mayores. Habrá después un pequeño espectáculo de copla, aproximadamente media hora para que ellos puedan disfrutarlo, me gustaría que nos acompañaseis y que lo hagáis llegar a vuestros mayores que se acerquen será un acto cortito de 10:30 a 11:30 o así contando con las intervenciones y la





Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

actuación para minimizar riesgos aunque estamos hablando de un sector de la población que afortunadamente ya están todos vacunados aunque se van a seguir todas las medidas de seguridad.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las nueve horas y cincuenta y dos minutos del día señalado al principio de lo que, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,

LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo.: Julio César HERRERO CAMPO.

Fdo.: Alejandra MÉNDEZ-TRELLES CHICA.

(Documento firmado electrónicamente)

